

HUH PAS SUM 2021/01

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**D. CÉSAR CAMPO GALLARTA COMO GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

Suplencia por vacante el Director Médico por Resolución de 16/6/2021 de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS y en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria, publicada en el BOCM nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los Art. 16, 103, 122, 124, 159 y 323 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. La propuesta de la Dirección Económico Financiera de inicio del expediente de contratación.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del **Suministro de un Sistema para la realización de biopsia de próstata por fusión transperineal para el Servicio de Urología, del Hospital Universitario del Henares**.
4. El Pliego de Cláusulas Administrativas, recomendado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid y aprobados por esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de **156.816,00 euros**, IVA incluido, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
4. Aprobar, una vez completado, el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Criterio Único, según los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
5. Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GERENTE

